

Artículo 14°. La Consejería de Educación y Ciencia dictará cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Sevilla, 11 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 288/1987, de 2 de diciembre, por el que se nombra Director Técnico de la Agencia de Medio Ambiente a don Juan Manuel Gómez Díaz.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, en virtud de la delegación en él efectuada por el Decreto del Presidente 270/1987, de 30 de octubre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 2 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Juan Manuel Gómez Díaz como Director Técnico de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 2 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de diciembre de 1987, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de febrero de 1987, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Art. 3° del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Art. 2.2.f) del Decreto 255/87, de 28 de octubre.

RESUELVE:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados en el Anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión habrá de efectuarse ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el Art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio

de las Administraciones Públicas, el personal a que se refiere el presente nombramiento, al tomar posesión, deberá realizar la declaración referida en el primero de los preceptos citados a la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11.1.1. de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/86, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO QUE SE CITA

Nº Orden de Procedimiento selectivo: 1.
Nº Registro de Personal: 30460628000.
Apellidos y nombre: Medina Rey, Luis Felipe.
Destino: Granada, nivel 26.

Nº Orden de Procedimiento selectivo: 2.
Nº Registro de Personal: 27290437000.
Apellidos y nombre: Pérez Torres, Eusebio.
Destino: Huelva, nivel 26.

Nº Orden de Procedimiento selectivo: 3.
Nº Registro de Personal: 28688015000.
Apellidos y nombre: Parody Villas, Ana Mª
Destino: Sevilla, nivel 26.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de noviembre de 1987, por la que se acuerda el cese y nombramiento del miembro del Consejo General del IASAM que representa a los trabajadores de salud mental titulados de grado medio.

Habiéndose producido la baja de D. Miguel Angel Rubio González, que fue designado representante de los Titulados de Grado Medio en el Consejo General del IASAM por orden de esta Consejería de fecha 23 de abril de 1986, (BOJA núm. 39, de 6 de mayo), por cese en los servicios de Salud Mental, es necesario proceder a su cese como representante de los trabajadores -Técnicos Medios- en dicho Consejo, y al nombramiento de un nuevo miembro que ostente esta representación, una vez culminado el procedimiento de elección, todo lo cual en base a lo previsto en el art. 6 del Decreto 308/1984, de 4 de diciembre.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ORDENO

Primero.

Cesar a D. Miguel Angel Rubio González como representante de los trabajadores de Salud Mental —titulados de Grado Medio— en el Consejo General del IASAM por haber dejado de prestar sus servicios en este sector.

Segundo.

Designar a D. Germán Pacheco Borrella en representación de los trabajadores de Salud Mental titulados de Grado Medio, como miembro del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de diciembre de 1987, por la que se nombra Asesor ejecutivo del Consejero a don Salvador Navarro Gracia.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con esta fecha acuerdo el nombramiento de D. Salvador Navarro Gracia, como Asesor Ejecutivo del Consejero de Salud con nivel 30 y efectos económicos de 1º de diciembre de 1987.

Sevilla, 1 de diciembre de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 1987, por la que se resuelve definitivamente el concurso unitario de méritos y traslada en el Cuerpo de Médicos titulares (BOJA núm. 98, de 20.11.87).

Habiéndose observado error por omisión en la Orden de 31 de

octubre de 1987, por la que se resuelve definitivamente el concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de noviembre de 1987, se inserta a continuación el Anexo referido en el apartado primero:

Sevilla, 9 de diciembre de 1987.